

AGOSTO 2023

¿Trabajo en la vejez? La realidad de las personas adultas mayores en Oaxaca

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca.



PRESENTA:

¿TRABAJO EN LA VEJEZ?

LA REALIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN
OAXACA

POR:

EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE
OPINIÓN PÚBLICA

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa
Directora del Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública

Arturo Méndez Quiroz
Departamento de Análisis y de Opinión Pública

Amada Lupita Morales Flores
Departamento de Estudios Sociales

Introducción

La época actual es caracterizada por un envejecimiento global sin precedentes, que se da de manera indiscriminada, acelerada e inexorable, tanto en los países desarrollados como aquellos en vías de desarrollo, dicha problemática cada vez cobra mayor preocupación a nivel internacional y naturalmente en México, en donde otros factores como la pobreza, el desempleo, empleos mal remunerados o informales, falta de políticas públicas y legislación al respecto, inciden y agravan la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas adultas mayores.

Es por ello que, desde el panorama social y económico, esta problemática le acarrea notables incertidumbres a México, puesto que se pone a prueba y se duda de la capacidad de los sistemas públicos de salud, previsión social, así como de la existencia de políticas públicas, infraestructura adecuada, además de que es indispensable garantizar el acceso a bienes y servicios esenciales, incluyendo alimentos y vivienda, a fin de garantizar una buena calidad de vida a la población adulta mayor.

De acuerdo a la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), México se encuentra posicionado en un proceso moderadamente avanzado de envejecimiento, al tener una Tasa Global de Fecundidad inferior a 2.5 hijos por mujer y una proporción de personas mayores del 14%. Sin embargo, las estimaciones prevén que al igual que otros países en el mundo, México se convertirá en una población envejecida.

...las estimaciones prevén que al igual que otros países en el mundo, México se convertirá en una población envejecida

Demográficamente, la edad cronológica para determinar a la población adulta mayor se ha establecido en 60 años por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En México este criterio es utilizado por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y otras instancias como la Secretaría de Salud[1]. Otras instituciones del Gobierno Federal establecen rangos de edad distintos, por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado II de Política Social, considera para sus estrategias y líneas de acción como personas adultas mayores a quienes tienen 65 años o más, al igual que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con base en lo anterior y bajo el criterio del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en México habitan 18 millones 403 mil 745 personas adultas mayores de 60 años o más, lo cual representa el 14.26% de la población total del país; mientras que en Oaxaca, habitan 653 mil 290 personas de 60 años y más, es decir, un 21% de la población oaxaqueña es adulta mayor, esto de acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el primer trimestre de 2023 en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

[1] El criterio adoptado por el INAPAM se basa en lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), que en su artículo 3º señala que "...se entenderá por personas adultas mayores, a las que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional". Este criterio es igual al contenido en la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y las personas adultas mayores, que define como adulto mayor a la persona de 60 años de edad o más, utilizado por la Secretaría de Salud.

Además, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) y al Censo de Población y Vivienda del 2020, en el 31.0% de los hogares mexicanos reside por lo menos una persona en este rango de edad y en 8 de cada 10 hogares, el adulto mayor ocupa la jefatura, aunado a que en muchos de estos hogares son quienes aportan más recursos económicos para el consumo. Por otra parte, alrededor de 1.8 millones de hogares sólo estaban integrados por personas adultas mayores.

Situación laboral de las personas adultas mayores en México y Oaxaca

La situación que guardan las personas adultas mayores en México es heterogénea, de tal forma que el envejecimiento no se da bajo las mismas condiciones y no gozan de los mismos privilegios; tampoco se puede negar que la población del país está avanzando en edad, como se describió en párrafos anteriores.

Es por ello que, las personas al llegar a la vejez se enfrentan a una realidad acumulada de eventos adversos y de múltiples carencias, aún mayores a las que han atravesado a lo largo de su vida. Las desigualdades se recrudecen y se hacen más patentes en la vejez, una de ellas es la concerniente al “trabajo” que está relacionado en grandes dimensiones con el nivel de ingresos.

Por ejemplo, en 2020, los ingresos de las personas de 60 años y más fueron los terceros más bajos, sólo por detrás del segmento de 20 a 29 años de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tal como se aprecia en la tabla 1, en esta encuesta también se muestra que los hombres perciben salarios más elevados en todos los grupos de edad, la brecha fue de 9 mil 922 pesos para el grupo de 60 años y más.



...las personas al llegar a la vejez se enfrentan a una realidad acumulada de eventos adversos y de múltiples carencias, aún mayores a las que han atravesado a lo largo de su vida.

Tabla 1: Ingreso promedio trimestral por grupos etarios

GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	PROMEDIO
12 a 19 años	5 932	4 012	5 093
20 a 29 años	19 675	14 177	17 266
30 a 39 años	27 809	18 421	23 419
40 a 49 años	31 034	19 551	25 719
50 a 59 años	28 642	19 595	24 513
60 y más	23 508	13 586	18 536
PROMEDIO	22 766.66	14 890.33	19 091

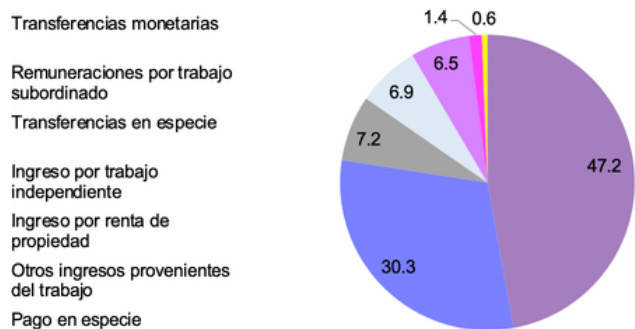
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020.

Estos ingresos precarios son en gran parte derivados de la falta de empleos o empleos mal remunerados o informales, provocando muchas veces una dependencia económica de sus familias o del estado, éste último a través de las pensiones que muchas veces suelen ser insuficientes para cubrir todas sus necesidades.

Las principales fuentes de ingresos de las personas adultas mayores son las transferencias monetarias en primer lugar, las cuales incluyen: jubilaciones y/o pensiones, indemnizaciones, becas, donativos, tanto de la sociedad civil como de otros hogares, remesas y beneficios por programas sociales. De acuerdo con CONEVAL las más importantes son las transferencias monetarias y las remuneraciones por trabajo subordinado. En segundo lugar, están las remuneraciones por trabajo subordinado lo cual representó el 30.3% del ingreso corriente total promedio de la población de 65 años o más, y en cuarto lugar con el 6.9%. el ingreso por trabajo independiente.

Gráfica 1

Distribución porcentual de fuentes de ingresos de los adultos mayores



A continuación, se pueden apreciar en la tabla 2 los rubros correspondientes en el ámbito de las transferencias monetarias de los adultos mayores, encontrando con el 55.7% aquellos que cuentan con ingresos obtenidos por los programas sociales, con un monto promedio de mil 292 pesos mensuales; seguidas por un aproximado de un tercio de la población que tuvo acceso a una pensión contributiva con un ingreso promedio mensual de 7 mil 362 pesos, mientras que



FOTO: CRESTOMATIA

el 14.1% del sector de trabajo independiente obtuvo un ingreso promedio de 2 mil 463 pesos, y sólo un 9.8% de los trabajadores por trabajo subordinado obtuvo en este concepto un ingreso promedio de 6 mil 990 pesos mensuales.

Tabla 2: Porcentaje de la población de 65 años o más que recibe ingreso monetario mensual, según concepto y promedio de ingreso, México, 2020.

Concepto	Porcentaje de la población que recibe ingreso por concepto	Ingreso promedio mensual
Transferencias por pensión no contributiva (programas sociales)	55.7%	\$1,292
Transferencias por pensión contributiva	33.1%	\$7,362
Transferencias de otros hogares	17.8%	\$1,529
Ingreso por trabajo independiente	14.1%	\$2,463
Remuneraciones por trabajo subordinado	9.8%	\$6,990
Ingreso por renta de la propiedad	5.2%	\$7,442
Otras transferencias	4.4%	\$2,011
Otros ingresos provenientes del trabajo	2.8%	\$1,384

Fuente: CONEVAL, con base en la ENIGH 2020, INEGI.

Como se observa en la tabla anterior, existen determinantes en el nivel de ingreso de las personas adultas mayores, como las características de ocupación, es decir si ejercen trabajo subordinado o independiente, si reciben ingresos adicionales por programas sociales, pensiones u otros.

“En México la población de la tercera edad considerada económicamente activa y ocupada, corresponde a los 6 millones 20 mil 654 personas...”

Bajo esta dimensión y de acuerdo al INEGI, en México la población de la tercera edad considerada económicamente activa y ocupada, corresponde a los 6 millones 20 mil 654 personas, quienes se encuentran

distribuidos de la siguiente manera: 2.8 millones trabajan por cuenta propia, 2.3 millones son trabajadores subordinados y remunerados, solo 608 mil son empleadores, y 272 mil 970 personas adultas mayores no reciben ninguna remuneración por su trabajo.



En el estado de Oaxaca, de acuerdo al mismo informe del INEGI existen dentro del sector económicamente activo y ocupado 266 mil 262 personas adultas mayores, y se desempeñan en los siguientes rubros: 49 mil 463 son trabajadores subordinados y remunerados, 23 mil 667 son empleadores, 181 mil 273 son trabajadores por cuenta propia, y 50 mil 27 no reciben ninguna clase de remuneración por su trabajo.

En la tabla 3 se expone el porcentaje de las personas adultas mayores (de México y Oaxaca) consideradas económicamente activas y ocupadas, desglosado por horarios de sus jornadas laborales.

Tabla 3.

NACIONAL			TURNO U HORARIO DE TRABAJO	OAXACA		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		TOTAL	MUJERES	HOMBRES
57.27%	42.72%	4,264,787	DIURNO	135,574	53.26%	46.73%
74.70%	25.29%	77,805	NOCTURNO	1,152	29.60%	70.39%
69.50%	30.49%	292,784	MIXTO	7,798	36.83%	63.17%
90.81%	9.18%	46,579	ROLA TURNOS			
90.14%	9.85%	1,338,432	TRABAJADORES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y EN EL EXTRANJERO.	121 738	13.64%	86.35%

Fuente: Elaboración propia, con datos de la ENOE, del primer trimestre de 2023[2]

Es de notarse que a nivel nacional el 70.83% corresponde a las jornadas en un horario diurno, y en el estado de Oaxaca es del 50.91% además de que a nivel local y nacional; mujeres y hombres se localizan dentro de un porcentaje cercano al 50%.

En contraposición con el horario de los que trabajan en el sector agropecuario y en el extranjero que es ocupado en mayor parte por más del 80% de la población masculina. Cabe recalcar que la participación laboral de las mujeres en otros horarios como lo son nocturno, mixto y rola turnos, es inferior al 40% a nivel estatal y nacional.

En cuanto a la duración de las jornadas laborales de la población ocupada, que incluye a los trabajadores independientes, subordinados y remunerados de este sector de la población, se observa que excede por mucho a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo[3], tal y como se puede observar a escala nacional, en donde el 24.74% de las personas adultas mayores trabajan más de 48 horas semanales[4].

Actualmente no existe dentro de la normatividad mexicana la cantidad de horas que deberían de trabajar este grupo

etario, pese a la recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores de edad[5].

Siendo, entre otras cosas, la flexibilidad laboral la que incidiría en el aumento de las probabilidades de las personas mayores a continuar en el mercado laboral tras la edad establecida para la jubilación (Pacto Global, Red Chile, 2022).



FOTO: YASIREÉ

[2] Los datos expuestos son estimaciones, y el color es de acuerdo al nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, de acuerdo al coeficiente de variación (CV). El color blanco es de alta confiabilidad, en el rango de (0 a 15%), de color rosa es de confiabilidad moderada de un rango de (15% a 30%), de color morado de baja confiabilidad, es decir, de 30% en adelante, y de color negro la ENOE no dispone de datos al respecto.

[3] De conformidad con los artículos 60, 61 en correlación con el artículo 69 de esta Ley, la jornada semanal de trabajo es de máximo 48 horas, en un horario diurno, de 42 para los trabajadores nocturnos, y de 45 para aquellos que tienen un horario mixto.

[4] En 2011, la Senadora Leticia Jasso Valencia, presentó una iniciativa para la adición y reforma de diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en beneficio de las personas adultas mayores en la actividad laboral, la cual contiene disposiciones de protección equiparables a las otorgadas a los mayores de catorce años y a los menores de dieciséis, la más destacable fue la adición en el artículo 177, en la que limitaba el horario laboral y que a la letra dice: "La jornada de trabajo de los menores de dieciséis y de las Personas Adultas Mayores, no podrá exceder de seis horas diarias y deberán dividirse en períodos máximos de tres horas..." Sin embargo, dicha iniciativa no trascendió y solo queda como testimonio.

[5] Respecto a los horarios, en las disposiciones 13 y 14, es importante considerar "la ordenación de los horarios de trabajo que entrañen exigencias y ritmos excesivos en relación con las posibilidades de los trabajadores interesados, limitando las horas extraordinarias" y en la disposición siguiente enuncia "permitir que los trabajadores de edad organicen a su propia conveniencia el tiempo de trabajo y el tiempo libre, en particular facilitándoles empleo a tiempo parcial y previendo horarios flexibles", lo cual es con el fin de mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo en las personas adultas mayores activas y éstas puedan seguir ejerciendo su empleo en condiciones viables y satisfactorias para ellos.

Tabla 4.

NACIONAL			DURACIÓN DE LA JORNADA LABORAL	OAXACA		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		TOTAL	MUJERES	HOMBRES
44.47%	55.53%	682,858	MENOS DE 15 HORAS	35,938	51.68%	48.32%
54.96%	45.04%	806 340	DE 15 A 24 HORAS	43 672	44.53%	55.47%
61.65%	38.35%	667 670	DE 25 A 34 HORAS	33 176	44.65%	55.35%
72.35%	27.65%	2 182 276	DE 35 A 48 HORAS.	88 104	23.17%	76.83%
73.93%	26.06%	1 426 738	MÁS DE 48 HORAS	53 187	28.41%	71.58

Fuente: Elaboración propia, con datos de la ENOE, del primer trimestre de 2023.

Además del bajo nivel de ingresos que obtienen las personas adultas mayores, otra problemática está relacionada con la desigualdad en sus ingresos, esto en comparación con otros estratos de la población. De acuerdo con el CONEVAL, el índice de Gini para la población de 65 años y más fue de 0.4670 (siendo 1 la mayor desigualdad donde una sola persona posee todos los ingresos y 0, la máxima igualdad donde todos los habitantes tienen los mismos ingresos).

Se sabe que, a las personas adultas mayores, les es mucho más complicado acceder a un empleo bien remunerado con el que puedan sustentar sus gastos y en otros casos los de sus dependientes económicos. Lo cual los lleva a tener empleos precarios, informales y/o mal remunerados. De tal modo que un 57.60% que corresponde a 3.4 millones de las personas adultas mayores económicamente activos de México **laboran de forma independiente**. En donde, destacan aquellos que laboran en el campo, cielo abierto, bordo, poza y mar, teniendo una prevalencia del 92.41% de hombres con actividades del sector primario; mientras que las mujeres participan más en puestos improvisados, seguidas por aquellas que son ambulan-

tes de casa en casa o en la calle, en actividades de comercio, empleo en ventas o agentes de ventas.

Tabla 5

NACIONAL			LUGAR EN EL QUE REALIZAN LA ACTIVIDAD	OAXACA		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		TOTAL	MUJERES	HOMBRES
92.41%	7.59%	976 686	CAMPO, CIELO ABIERTO, BORDO, POZA O MAR	104 050	10.98%	89.02%
44.49%	55.51%	142 643	AMBULANTE DE CASA EN CASA O EN LA CALLE	8 462	84.33%	15.67%
40.23%	58.77%	141 970	PUESTOS IMPROVISADOS	2 789	97.20%	2.80%
92.35%	7.65%	157 540	EN VEHICULOS	5 798	5.55%	94.45%
100%	--	627 495	DOMICILIO PROPIO	37 895	73.41%	26.59%
83.37%	16.63%	428 061	DOMICILIO O LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTREN LOS CLIENTES	11 789	12.69%	87.31%
50.79%	49.21%	134 650	PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS	1 194	100%	
61.25%	38.75%	835 206	ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE LA EMPRESA	31 908	52.58%	47.42%
71.77%	22.23%	21 787	OTROS LUGARES	1 055	8.72%	91.27%
71.21%	28.79%	2 268	LUGARES Y/O CONDICIONES NO ESPECIFICADOS	69		100%

Fuente: Elaboración propia, con datos de la ENOE, del primer trimestre del 2023[6]

En este aspecto, para el caso de Oaxaca las personas de la tercera edad que se encuentran en un trabajo independiente son 204 mil 940, es decir, el 76.96% del total de las personas adultas mayores económicamente activas en el estado. De la misma forma las actividades mayormente socorridas son de: agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, seguidas por aquellas desempeñadas en su domicilio y establecimientos o instalaciones de la empresa, siendo las primeras ocupadas por el 89.02% de hombres, y las últimas dos señaladas por más del 50% de mujeres.

...las personas de la tercera edad que se encuentran en un trabajo independiente son 204 mil 940, es decir, el 76.96% del total de las personas adultas mayores económicamente activas en el estado.

[6] Los datos expuestos son estimaciones, y el color es de acuerdo al nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, de acuerdo al coeficiente de variación (CV). El color blanco es de alta confiabilidad, en el rango de (0 a 15%), de color rosa es de confiabilidad moderada de un rango de (15% a 30%), y de color morado de baja confiabilidad, es decir, de 30% en adelante.



Tabla 6.

NACIONAL			DURACIÓN DE LA JORNADA LABORAL	OAXACA		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		TOTAL	MUJERES	HOMBRES
46.05%	53.95%	495 168	MENOS DE 15 HORAS	28 752	50.12%	49.88%
64.71%	35.29%	889 223	DE 15 A 34 HORAS	60 445	42.27%	57.73%
78.14%	21.86%	1 080 406	DE 35 A 48 HORAS	65 980	19.73%	80.27%
69.76%	30.24%	861 741	MÁS DE 48 HORAS	39 348	33.50%	66.50%

Fuente: Elaboración propia, con datos de la ENOE, del primer trimestre de 2023.

En cuanto a los salarios de las personas trabajadoras en el ámbito independiente a nivel nacional, el 61.31% perciben menos de un salario mínimo, es decir, menos de 207.44 pesos y sólo el 1.52% reciben más de 1,037.20 pesos diarios, que corresponden a más de cinco salarios mínimos; asimismo más del 80% de los hombres perciben más de dos salarios, y cabe resaltar que entre mayor es el ingreso, el número de mujeres disminuye, hasta llegar a un 13.59% de aquellas que superan los cinco salarios.

No obviando que 272 mil 970 personas adultas mayores no reciben ingresos por su trabajo, es decir, el 9.07% de aquellos que se desenvuelven en el sector independiente no perciben ninguna clase de pago por su trabajo.

En Oaxaca, el 25.90% de la población mayor que tiene un trabajo independiente, no cuenta con un salario; el 61.86% tiene un ingreso económico menor que lo equivalente a un salario mínimo; y solo un 26.06% de mujeres adultas mayores ganan más de cinco salarios mínimos, sin omitir que el 89.56% de mujeres alcanzan una remuneración que equivale de 3 a 5 salarios mínimos.

En Oaxaca, el 25.90% de la población mayor que tiene un trabajo independiente, no cuenta con un salario.

Ahora bien, es conveniente considerar la jornada laboral de los trabajadores independientes a nivel nacional y local, siendo estas del 30% los que desempeñan sus encomiendas de 35 a 48 horas, horario que está ocupado por el 80% de la participación de los hombres; en segundo lugar, las jornadas de 15 a 34 horas, seguida por aquellas que se ejecutan más de 48 horas y en último lugar aquellas realizadas en menos de 15 horas semanales.

A nivel nacional y en el estado, la participación de las mujeres adultas mayores es equiparable con el 50% en jornadas de menos de 15 horas y con un 42.27% en aquellas de 15 a 34 horas de la entidad, no siendo así el porcentaje nacional que es del 35.29%.

Con respecto a los **trabajadores subordinados**, estos son 2.3 millones en México, de los cuales solo el 33.85% es ocupado por mujeres; en lo que se refiere a Oaxaca, las mujeres representan el 31.25% de un total de 49 mil 463 personas de 60 años y más. La participación de los hombres es mayor en trabajos independientes y remunerados a nivel nacional y local, en comparación de las mujeres ocupadas económicamente activas, al no sobrepasar el 40%.

Tabla 7.

NACIONAL			TIPOS DE TRABAJADORES	OAXACA		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		TOTAL	MUJERES	HOMBRES
66.15%	33.85%	2 347 168	SUBORDINADOS	49 463	31.25%	68.75%
65.23%	34.77%	2 859 508	POR CUENTA PROPIA	181 273	34.56%	65.44%
78.70%	21.30%	608 698	EMPLEADORES	23 667	26.69%	73.31%

Fuente: Elaboración propia, con datos de la ENOE, del primer trimestre de 2023[7].

En cuanto a este tipo de trabajadores subordinados, se detectó que el porcentaje más alto de las personas adultas mayores a nivel nacional y estatal laboran como trabajadores en servicios personales, y son las mujeres quienes tienen mayor participación en este rubro. En cuanto a los grupos de trabajadores en servicios de protección, vigilancia y fuerzas armadas, actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas de pesca y caza, conductores y ayudantes de maquinaria móvil y medios de transporte, son hombres de la población adulta mayor, consecuencia que puede ser atribuida a los estereotipos de género, de las actividades que se consideraban que sólo podían ser ejercidas por hombres, lo que provoca que las mujeres se sitúen en condiciones de desventaja de forma psicológica, social y económica.

[7] Los datos expuestos son estimaciones, y el color es de acuerdo al nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, de acuerdo al coeficiente de variación (CV). El color blanco es de alta confiabilidad, en el rango de (0 a 15%), y de color rosa es de confiabilidad moderada de un rango de (15% a 30%).

Tabla 8.

NACIONAL			GRUPOS DE OCUPACIÓN	OAXACA		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		TOTAL	MUJERES	HOMBRES
60.27%	39.72%	180 803	PROFESIONISTAS, TÉCNICAS Y TRABAJADORAS DE ARTE	4 053	52.28%	47.71%
57.32%	42.67%	134 190	TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	2 568	14.36%	85.63%
73.34%	26.65%	53 637	FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL	721	—	100%
94.36%	5.63%	294 447	TRABAJADORES EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SIVÍCOLAS DE CAZA Y PESCA	10 683	2.77%	97.22%
82.81%	17.18%	443 259	TRABAJADORES INDUSTRIALES, ARTESANOS Y AYUDANTES	7 494	10.90%	89.09%
99.93%	0.06%	165 908	CONDUCTORES Y AYUDANTES DE MAQUINARIA MÓVIL Y MEDIOS DE TRANSPORTE	4 834	—	100%
54.76%	45.23%	210 656	OFICINISTAS	4 378	52.64%	47.35%
56.69%	43.30%	167 118	COMERCIANTES	1 657	52.74%	47.25%
42.43%	57.56%	675 997	TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES	12 166	71.32%	28.67%
92.69%	7.30%	20 179	TRABAJADORES EN SERVICIOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y FUERZAS ARMADAS	909	—	100%
100%	—	974	OTROS TRABAJADORES SIN ESPECIFICAR	—	—	—

Fuente: Elaboración propia, con datos de la ENOE, del primer trimestre de 2023 [8].

Respecto a los salarios de los trabajadores subordinados a nivel nacional, estos oscilan entre 207.44 pesos y 414.88 pesos, paga que reciben 1.6 millones de este sector de la población, en cuanto a las mujeres el 41.21% reciben hasta un salario mínimo, y un 42.24% a escala nacional; al igual que los trabajadores independientes, las mujeres ganan menos en comparación de los hombres, puesto que únicamente un 14.78% de las mujeres a nivel nacional ganan más de cinco salarios mínimos, mientras en el estado es un 24.57% de mujeres oaxaqueñas que perciben este ingreso.

En este panorama, las mujeres adultas mayores tienen una mayor tendencia sobre los hombres a encontrarse en situación de inseguridad económica y

[8] Los datos expuestos son estimaciones, y el color es de acuerdo al nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, de acuerdo al coeficiente de variación (CV). El color blanco es de alta confiabilidad, en el rango de (0 a 15%), de color rosa es de confiabilidad moderada de un rango de (15% a 30%), de color morado de baja confiabilidad, es decir, de 30% en adelante, y de color negro, la ENOE no dispone de datos al respecto.

y pobreza, en gran parte debido a la educación, trabajos y roles de género que desempeñaron en su vida adulta, situación que empeora aún más en las zonas rurales, lo cual les ha impedido generar ingresos y ahorros para solventar sus necesidades económicas en la vejez.

“ las mujeres adultas mayores tienen una mayor tendencia sobre los hombres a encontrarse en situación de inseguridad económica y pobreza ”

Por otro lado, existen un total de 68 mil 829 de personas adultas mayores que se encuentran en **busca de otro empleo**, de los cuales el 70.17% son hombres. En Oaxaca esta cifra corresponde a mil 435, siendo en su mayoría con 63% la mujeres que se encuentran en dicha situación.

En cuanto a la población desocupada que acudió a un servicio público de colocación, en el país, fueron un aproximado de 2 mil 376 personas mayores, el 89.81% del sector masculino, en Oaxaca no se tienen estimaciones de las personas mayores que buscaron un empleo en dichas oficinas especializadas.

En lo que se refiere al **trabajo no remunerado**[9], es conveniente señalar que el INEGI estimó en 2021, un ingreso anual para las mujeres equivalente a 63 mil 810 pesos y de 30 mil 230 pesos para los hombres. Lo anterior, significa que la población adulta mayor aportó un total de 1 millón 36 mil 504 pesos, que representa el 4.01% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, con un 69.28% de la participación

[9] Las actividades que considera INEGI, son aquellas comprendidas al: proporcionar alimentos, limpieza, mantenimiento de vivienda, cuidado de la ropa y calzado, compras y administración del hogar, cuidados y apoyo, así como la ayuda a otros hogares y trabajo voluntario.



FOTO: JAIRO BARROSO

de las mujeres adultas mayores, lo cual significa que las mujeres aportaron 2.2 veces más que el valor económico aportado por los hombres. Valor a la economía mexicana que no es reconocido.

Las personas adultas mayores tienen el derecho humano a gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras actividades que garanticen el acceso a un ingreso propio y hacerlo en el tiempo más oportuno para ellos, a fin de no sólo satisfacer sus necesidades básicas sino también de aquellas de recreación, disfrute, esparcimiento, crecimiento personal y lograr la autorrealización como seres humanos.

Los grupos de la tercera edad poseen valiosas cualidades, habilidades y aptitudes que los hacen idóneos para desempeñar puestos de trabajo, como bien señala Moreno da Fonseca. Destacan por su bajo índice de ausentismo, su elevado nivel ético y fiabilidad, y su enfoque en la resolución de problemas. A pesar de estas fortalezas, estas personas enfrentan diversas dificultades al intentar reintegrarse al mundo laboral.

Causas y limitaciones de las personas adultas mayores en el mercado laboral.

Ante el panorama de la población económicamente activa y ocupada para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población mayor presentó menor incidencia de pobreza en relación a otros grupos etarios, empero se encuentra expuesta a una reducción de sus capacidades físicas y al retiro del mercado laboral, sin embargo, sus necesidades aumentan y su única opción es la búsqueda de un empleo, las personas adultas mayores enfrentan diversas barreras en el mercado laboral, lo que limita su capacidad para encontrar trabajo y mantenerse activos económicamente, por lo que a continuación se analizarán las causas y limitaciones que enfrentan.

Causas

Abandono

La llegada de los 60 años es un periodo de vida para muchos considerado como descanso, pero no todos tienen el mismo destino y deben continuar laborando para mantener un ingreso económico que les permita adquirir productos para sobrevivir. Existen escenarios en donde sus familiares los cuidan personalmente o los envían a residencias especializadas en su atención, pero lamentablemente muchos otros son olvidados, viven en situación de calle o apenas cuentan con el apoyo de fundaciones; fenómeno social que se ve desde años anteriores y mismo que fue retomado durante el segundo Congreso Internacional Interdisciplinario

sobre la Vejez y Envejecimiento, en el cual Margarita Maass Moreno, investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM alertó que el 20% de las personas adultas mayores vive olvidada por el gobierno, la sociedad y sus propias familias.

Lo anterior nos conduce a una causa importante del por qué este grupo de edad es inducido a laborar, en su mayoría, las personas de la tercera edad ya han cumplido con su vida laboral útil y por ello no son capaces de realizar alguna actividad que les proporcione un ingreso económico propio. A raíz de esto, las personas de este grupo de edad se convierten en una carga potencial de gastos para su familia porque ya no es una persona productiva en cuanto a términos económicos se refiere. Según las estadísticas publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020) el 25% de las personas adultas mayores dentro del territorio mexicano viven desamparadas en las calles del país a causa del abandono.

El 25% de las personas adultas mayores dentro del territorio mexicano viven desamparadas en las calles del país a causa del abandono.

Necesidad económica

Una de las principales causas que incitan a las personas adultas mayores a trabajar en México es la necesidad económica. Según un estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 71% de las personas adultas mayores en México dependen de

“ el 71% de las personas adultas mayores en México dependen de la pensión como su principal fuente de ingresos. ”

la pensión como su principal fuente de ingresos (CONEVAL, s.f.). Sin embargo, muchas veces esta pensión no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas y, por lo tanto, se ven obligados a buscar trabajo para complementar sus ingresos. Además, poco más de la mitad (55.7%) de las personas mayores contaba con ingresos por pensión no contributiva (programas sociales) en 2020 y el monto promedio fue de mil 292 por persona al mes (CONEVAL, s.f.).

Este grupo de edad al no contar con seguridad social, ahorro para el retiro o una pensión que les permita enfrentar su edad adulta, se encaran a un grado de indefensión y pobreza la cual muchas veces no les permite solventar sus necesidades más inmediatas, conduciendo a las personas adultas mayores a depender funcionalmente de terceros (SEDESOL, 2010).

Considerando lo anteriormente expuesto, se identifica una causa justificada para que las personas adultas mayores continúen trabajando en el campo laboral como única forma de subsistencia. Esto se debe a la escasez de oportunidades y empleo que enfrentan, lo cual resulta en una baja calidad de vida para este grupo demográfico, llegando incluso a situar a la mayoría de ellos en la franja de la pobreza.

Sentido de utilidad y productividad

Otra causa importante es el sentido de utilidad y productividad que muchas



FOTO: PAULA TOVAR

personas adultas mayores encuentran en el trabajo. Según un estudio del Instituto Nacional de Geriátrica, el trabajo puede ser una fuente de satisfacción y bienestar para las personas adultas mayores, ya que les permite mantenerse activos y sentirse útiles (Instituto Nacional de Geriátrica, 2017). Además, el trabajo puede ser una forma de mantenerse en contacto con la sociedad y de mantener relaciones sociales significativas.

El empleo constituye un elemento esencial en la vida humana y significa un parámetro general y abstracto de valor. Asimismo, cumple una función social por excelencia y permite expresar la individualidad, la identidad de quien lo ejerce, pues otorga libertad y autonomía (Féliz y Neffa, 2006). Además, representa la principal fuente de ingreso para garantizar la adquisición de la canasta básica. En este sentido, la incorporación y/o salida del mercado de trabajo es una de las transiciones más importantes en la trayectoria de las personas.

En una sociedad en la que los recursos para sobrevivir y tener un cierto grado de bienestar deben ser adquiridos con dinero, contar con un empleo remunerado se vuelve indispensable. En el caso de las adultas mayores, permanecer en un empleo implica libertad, autonomía y cierta seguridad económica.

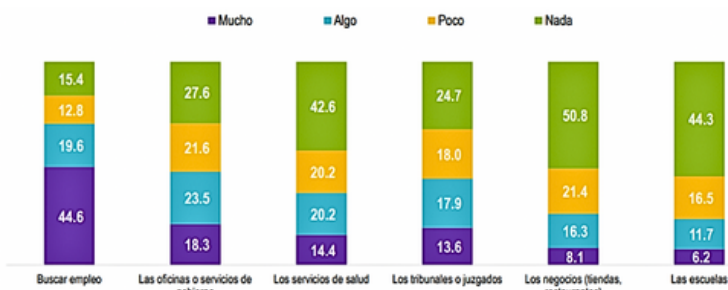
Limitaciones

Discriminación

En el sentido más amplio y más simple, discriminación significa distinguir, separar, diferenciar. En el plano social, la discriminación expresa marginación y segregación con consecuencias negativas, debido a alguna característica específica de una persona o de un grupo. Quien la ejerce parte generalmente de un sentimiento arbitrario de superioridad mezclado con menosprecio, odio, temor o ignorancia. Quien la sufre es sujeto de una injusticia ante una condición involuntaria que no puede cambiarse y que le causa una pena inmerecida (CNDH, 1999).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) del 2022 la población de 60 años y más declaró que, uno de los principales problemas a los que se enfrentan este grupo de edad es la falta de oportunidades para encontrar trabajo con 20.9 %, siendo las personas adultas mayores del sexo masculino quienes enfrentan en mayor medida la discriminación con un 24.0 %, mientras que en mujeres 18.4 %.

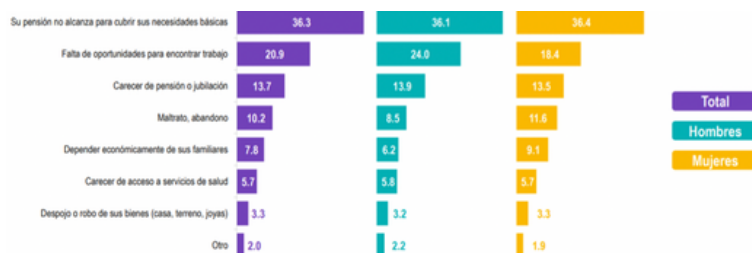
Gráfica 2: Población de 60 años y más por ámbito de la vida pública según grado de percepción de discriminación



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022

Asimismo, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, actualizada en 2020 estima que de la población de 60 años y más, 44.6% percibió que se les discrimina mucho al momento de buscar empleo, mientras que, 18.3% percibió este grado de discriminación en oficinas o servicios de gobierno.

Gráfica 3: Población de 60 años y más según principal problemática declarada a la que se enfrentan como grupo.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022

El trato diferenciado y desigual hacia este grupo de edad lleva a los empleadores a contratar a personas más jóvenes por considerarlas más productivas y adaptables a los cambios tecnológicos. Además, los estereotipos sobre la edad y la capacidad para aprender nuevas habilidades pueden llevar a los empleadores a subestimar el potencial de

“La población de 60 años y más, 44.6% percibió que se les discrimina mucho al momento de buscar empleo”

las personas adultas mayores.

La distinta edad de los trabajadores debe ser tomada en cuenta en la concepción de los lugares, los puestos y equipos de los trabajadores, a efectos de propiciar el diseño adaptado de estos elementos a las necesidades y capacidades de toda la plantilla, incluyendo la edad madura. Ha de generarse un entorno amigable en el que las personas de todas las edades se sientan cómodas y ha de vigilarse que en ningún caso esa conveniente adecuación pueda aportar discriminaciones para los trabajadores de mayor edad.

Educación

Lo anterior nos conduce a otra limitación importante, la cual se detecta como la falta de capacitación y actualización de habilidades. Según un estudio del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el 34.8% de las personas adultas mayores en México tienen un nivel educativo inferior a la educación primaria (CONAPO, 2020), en ese sentido general y de acuerdo con datos estadísticos del INEGI, en cuanto al nivel de escolaridad, 5 de cada 10 personas adultas mayores (45.9%) cuentan con algún grado de primaria o primaria completa, dos de cada diez (17.5%) no tienen escolaridad alguna, uno cuenta con algún grado en secundaria (12.5%), uno más tiene algún grado en licenciatura (10.4%) y uno (9.2%) cursó algún grado en educación media o equivalente.

Esto demuestra que la limitación de acceso a programas de capacitación y actualización de habilidades puede restringir la capacidad de las personas

adultas mayores para competir en el mercado laboral y adaptarse a los cambios tecnológicos.

A medida que avanza la tecnología y cambian las tendencias del mercado laboral, las personas adultas mayores pueden tener dificultades para mantenerse al día con las nuevas herramientas y habilidades necesarias para desempeñarse en su trabajo.

En México, el 10.4% de las personas mayores de 55 años son usuarias de internet, el 62% utiliza telefonía celular y sólo el 8.2% usa computadoras, según datos referentes al grupo de edad, donde se puede ubicar a las personas adultas mayores de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021 del INEGI.

Es evidente que las tasas de desempleo aumentan en cuanto más bajo es el nivel de estudios de este grupo de edad, además el acceso a la educación es un derecho humano y por lo tanto su ejercicio efectivo es una obligación de los Estados. En particular, destaca el caso de la educación de las personas adultas porque se trata de un sector de la población que puede encontrarse en rezago educativo por circunstancias de vulnerabilidad.

Salud

Ahora bien, las personas mayores, ya sea debido a enfermedades o al proceso natural de envejecimiento, tienen una mayor probabilidad de enfrentar situaciones en las que deban vivir con alguna discapacidad o restricción que



FOTO: CECY ALVARADO

afecte su capacidad para llevar a cabo actividades básicas, así mismo el deterioro natural del cuerpo y sus funciones por el paso del tiempo genera dificultad para el desempeño de las actividades de la vida diaria y se manifiestan por la pérdida gradual de la independencia física, principalmente (CONADIS, 2017).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, en México el 47.3% de las personas adultas mayores de 60 años y más presentaron alguna discapacidad, dichas discapacidades afectan sus actividades diarias, incluido el trabajo.

“ En México el 47.3% de las personas adultas mayores de 60 años y más presentaron alguna discapacidad. ”

Oaxaca, es la entidad federativa que presentó mayor porcentaje de personas adultas mayores en condiciones discapacidad (62.7%), seguida de Guerrero (61.4%) y Zacatecas (59.3%). Las entidades que presentan la menor proporción de personas mayores con alguna limitación o discapacidad son Nuevo León (45.1%), seguido de Baja California (45.6%) y Quintana Roo (47.8%). Esto indica que el tema de las limitaciones en salud en

el trabajo para las personas adultas mayores es una preocupación relevante y de atención en el futuro inmediato de la República Mexicana.

Ahora bien, dentro de las limitaciones más comunes en materia de salud humana se encuentran la disminución de la agudeza visual y auditiva, lo que puede dificultar la comunicación y la realización de tareas que requieren una buena percepción sensorial. También pueden experimentar problemas de movilidad, como debilidad muscular o dificultad para caminar, lo que limita su capacidad para desplazarse en el entorno laboral.

Además, las personas adultas mayores pueden sufrir enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión o enfermedades cardíacas, que requieren un cuidado y manejo constante. Estas condiciones pueden afectar su energía, su resistencia física y su capacidad para enfrentar largas jornadas laborales.

Finalmente, otra limitación es la falta de redes de contacto y oportunidades de empleo. A menudo, las personas adultas mayores han estado en el mismo trabajo durante muchos años y no tienen una red de contactos profesionales. Además, pueden tener dificultades para encontrar nuevas oportunidades de empleo debido a la discriminación por edad y la falta de programas de capacitación y actualización.

Las personas adultas mayores, por la reducción de sus capacidades físicas, dejan de ser percibidas como personas titulares de derechos. Para tener derechos las personas adultas mayores requieren ser percibidas como personas productivas, capaces e independientes. No obstante, las políticas públicas se han orientado a



FOTO: ROGELIO CHICATTI

negarles sistemáticamente la libertad que requieren, al centrarse en establecer medidas diferenciadas para garantizar la asistencia social y la salud, pero no oportunidades de capacitación y de empleo para tener una posición de independencia. De esta forma, la disminución o deterioro de facultades físicas y la dependencia se han traducido en falta de autonomía.

Es importante tomar medidas para abordar estas limitaciones y garantizar que las personas adultas mayores tengan acceso a oportunidades de empleo significativas y justas. Esto no solo beneficiará a las personas adultas mayores, sino que también contribuirá al crecimiento económico y la estabilidad de la sociedad en general.

Para favorecer unos 'mercados' laborales inclusivos, abiertos a todas las personas, es preciso instaurar políticas y estrategias eficaces contra todas las formas de discriminación y promover y garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en

en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios, independientemente de la edad, por lo que es preciso conocer el marco jurídico internacional y nacional bajo el cual se rige este sector poblacional.

Panorama jurídico laboral de las personas adultas mayores

A medida que las sociedades experimentan un cambio demográfico hacia una mayor proporción de personas de edad avanzada, surge la necesidad de garantizar la inclusión y la dignidad de los trabajadores mayores en el entorno laboral. En este sentido, los tratados internacionales desempeñan un papel fundamental al establecer estándares y directrices que buscan salvaguardar los derechos laborales de esta población vulnerable.

El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, orienta el

pensamiento y formulación de políticas y programas sobre el envejecimiento, para fortalecer las capacidades de los gobiernos y sociedad civil, desde el potencial de desarrollo y las necesidades de dependencia de las personas mayores, entre sus recomendaciones más importantes incluye la educación y capacitación; y la seguridad de ingresos y empleo como área sectorial.

La Recomendación sobre los Trabajadores de Edad, de 1980, o Recomendación 162 de la Organización de las Naciones Unidas, promueve la igualdad de oportunidades y trato para los trabajadores de edad, reconociendo su

contribución y experiencia en el mundo laboral. Se enfocan en aspectos como la no discriminación, el acceso a la capacitación y la formación, la adaptación de las



condiciones de trabajo, la seguridad y salud ocupacional, la seguridad social y la transición hacia la jubilación, en resumen, protegen los derechos laborales de los trabajadores de edad y promueven su participación activa en el empleo.

Observación general número 6 de la Organización de las Naciones Unidas, sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, aborda una amplia gama de temas relacionados con los derechos de las personas mayores, incluyendo el derecho a la seguridad social, el derecho a la salud,

el derecho a la vivienda adecuada, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, el derecho a la participación en la vida cultural y otros aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales.

Pero, fue hasta la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada el 15 de junio de 2015 por la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se reconocieron como tal los derechos de las personas adultas mayores, lo cual lo convierte en el primer instrumento intergubernamental a favor de este sector

de la población. Es el único instrumento interamericano, y el primero a nivel internacional, que contempla los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas adul-

tas mayores. Fue ratificada por el gobierno mexicano el 13 de diciembre de 2022, publicada el 10 de enero, y promulgada el 20 de abril de este año en el Diario Oficial de la Federación.

Su ratificación era de suma importancia dado el objetivo primordial al promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce del ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir en su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, aunado a reducir la discriminación que han sufrido.

En el país, el primer y único instrumento jurídico que reconoció los derechos de la población adulta mayor, fue la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que se publicó el 25 de junio del 2002, en el Diario Oficial de la Federación, que en su fracción V del artículo 5o, garantiza el derecho al trabajo, para gozar de la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones por las que obtengan un ingreso propio, asimismo de tener la opción de desempeñarse el tiempo que decidan, y tener la protección jurídica de la Ley Federal del Trabajo y aquellos de carácter laboral.

Otra de las grandes reformas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020, es el decreto que

reformó el sistema de pensiones del país, al modificar la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y es plausible (CON SAR, 2021):

- El incremento del 6.5% hasta el 15% en las aportaciones patronales del salario base de cotización, que será alcanzado en el 2030, mientras que el de las personas trabajadoras permanecerá en 1.125%.

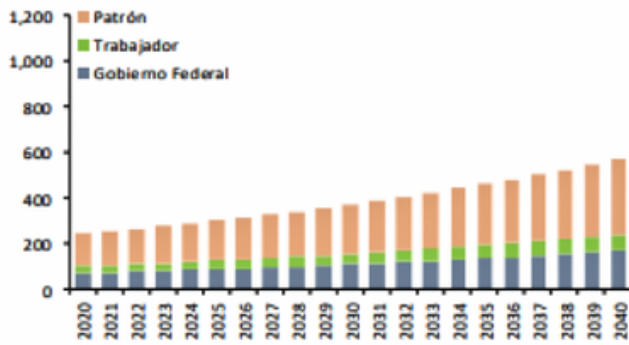


En el país, el primer y único instrumento jurídico que reconoció los derechos de la población adulta mayor, fue la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

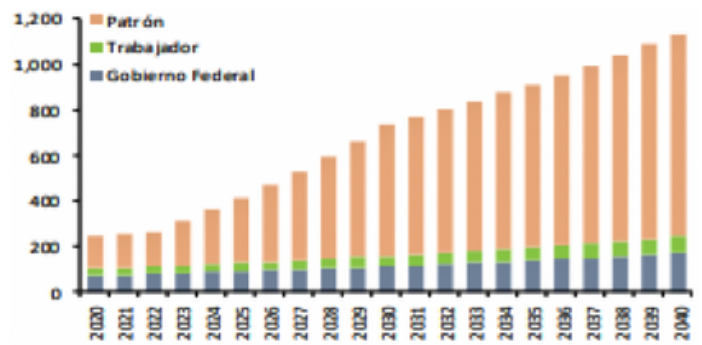


FOTO: HERIK CORTÉS

Gráfica 4: Contribuciones anuales a las AFORES sin reforma.



Gráfica 5: Contribuciones anuales a las AFORES con reforma.



Fuente: Elaborada por el Banco de México, 2021.

- Reducción de las semanas cotizadas de mil 250 a 750, para alcanzar una pensión, y éstas serán incrementadas de forma gradual año con año hasta llegar a mil semanas. Esto les garantiza obtener una pensión, aunque su monto de ahorro sea insuficiente.
- La pensión es determinada por la edad del trabajador, antigüedad y el promedio del salario base de cotización, con la reforma la pensión oscilará entre 2 mil 662 y 8 mil 241 pesos mensuales, cantidad mayor a la derogada para un mismo nivel de salario y edad del trabajador (BANXICO, 2021).
- Las comisiones de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) tendrán un límite máximo; la cual será determinada por el promedio aritmético de los cobros en materia de comisiones en los sistemas de contribución de los Estados Unidos de América, Colombia y Chile, y los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

laboral será beneficiado con la reforma del 2021 al sistema de pensiones, sin embargo, esto deberá estar coadyuvado en la medida en que se instrumenten otras políticas públicas para incentivar a la formalización del mercado laboral mexicano.

Ahora bien, dado lo anteriormente expuesto, es imprescindible conocer las iniciativas de ley a nivel nacional y local, así como las políticas públicas, que benefician a las personas adultas mayores.

Recalca el Banco de México que el sector



FOTO: ALEJANDRO CRUZ

Iniciativas y políticas públicas

Las iniciativas[10] más relevantes del Congreso de la Unión, en materia laboral para las personas adultas mayores, han sido:

- La reforma de los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo. La propuesta busca establecer mecanismos que fomenten la contratación, permanencia y capacitación de las personas adultas mayores en el mercado laboral, con el objetivo de promover la inclusión laboral de las personas mayores de 60 años.
- En la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se propuso adicionar la fracción V del artículo 5, la fracción XV del artículo 10 y las fracciones I y IV del artículo 19, en materia de trabajo, para garantizar mejores condiciones de trabajo que les permitan satisfacer sus necesidades básicas, su independencia e individualidad de manera digna.

Y en el estado de Oaxaca, este año de ejercicio legal de la LXV Legislatura del Congreso local se propuso:

- Reforma al artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, para que quede prohibida la discriminación por edad en el proceso de contratación del personal por parte del Ejecutivo Estatal, propuesta realizada por la Diputada Adriana Altamirano Rosales.



Las políticas públicas surgen como la solución a los problemas sociales y/o económicos; son aquellas intervenciones del estado para resolver una problemática y lograr el desarrollo social, éstas se traducen en programas sociales, que buscan reducir la brecha de desigualdad existente entre los sectores poblacionales. Este tipo de políticas han beneficiado a los sectores más vulnerables.

Uno de los avances más importantes, en la creación de políticas públicas es el nacimiento del IMSS, e ISSSTE, instituciones que garantizan el derecho a la salud, entre otros, pero en especial, el de las pensiones.

Pensión

Los sistemas de pensiones tienen como propósito que los trabajadores tengan, al momento del retiro, recursos que les permitan alcanzar cierto nivel de consumo. El retiro puede darse por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada, por ello los Institutos de Seguridad de México, otorgan una pensión que se traduce en una prestación económica destinada a proteger al trabajador frente a las situaciones antes citadas.

[10] Las iniciativas de ley o decretos, son documentos realizados por los actores facultados para intervenir en el proceso legislativo, que pueden ser presentadas ante cualquiera de las Cámaras del Congreso, para su estudio, discusión y en su caso aprobación (Senado, s.f.).

La población de las personas adultas mayores puede obtener pensión bajo dos sistemas, el contributivo y el no contributivo; los que gozan de pensiones contributivas son percibidas por aquellas personas que en su vida laboral contaron con las condiciones y prestaciones que le garantizaron el acceso a este beneficio; el no contributivo hace mención a las pensiones obtenidas por programas sociales.

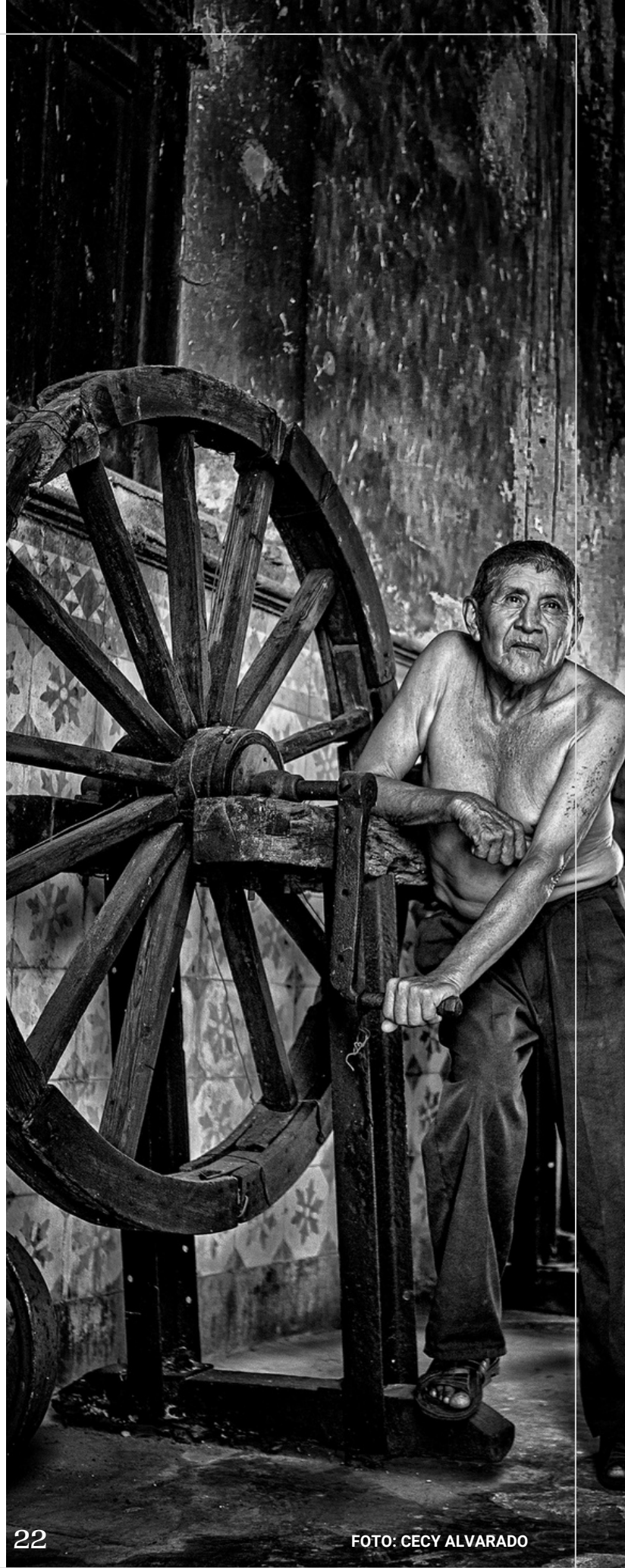
En 2020, 8.7 millones de personas de 65 años o más recibieron una pensión de tipo contributivo o no contributivo, o ambas, es decir, el 73% de la población adulta mayor recibió un ingreso de este tipo.

Pensiones contributivas

La población de 65 años o más que disfruta de una pensión contributiva se debe al tiempo que estuvo laborando, y el trabajo le otorgaba dicha prestación laboral, es decir, son las condiciones del trabajo las que les permitieron acceder a este tipo de pensión. El monto de la pensión es proporcional al salario promedio de los últimos cinco años que estuvo cotizando ante algún Instituto de Seguridad, como lo son: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y son los dos primeros en los que la población en retiro realiza las aportaciones.

De acuerdo al CONEVAL, en 2020, el 33.1% de la población de 65 años o más recibía ingresos por pensión contributiva, es decir, 3.9 millones de personas.

De igual manera el CONEVAL supone diversas dificultades para que en un futuro



la población joven cuenta con una pensión contributiva, debido a las reformas que han sufrido las leyes como las del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, añadiendo a que percibirían menos de lo que reciben las personas adultas mayores en la actualidad.

Pensiones no contributivas

Las particularidades de este grupo etario han propiciado que el Estado cree programas sociales en beneficio de las personas adultas mayores con el objetivo de mejorar su calidad de vida, por medio de transferencias o acceso a oportunidades. En 2020, 6.6 millones de personas de 65 años y más se beneficiaron por algún tipo de programa social, siendo el 57.4% mujeres.

- En México, de acuerdo al inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social publicado por el CONEVAL, en 2020, el programa central favorece a este sector de la población a través del Programa de Bienestar de las personas adultas mayores.

Asimismo, el 8 de mayo de 2020, fue publicado el Decreto que reformó y adicionó al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho constitucional a la pensión no contributiva para las personas adultas mayores, convirtiéndose en una obligación del Estado Mexicano su garantía.

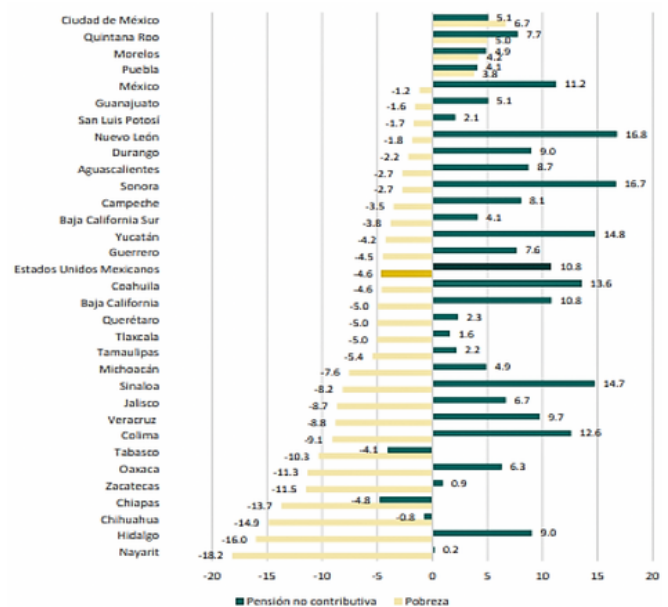
Los datos de CONEVAL indican que la ampliación en la cobertura de pensiones no contributiva para la población mayor pudo verse favorecida, ya que de acuerdo a los datos de 2016 y 2020, la incidencia de

pobreza pasó de 42,5% a 37.9%, diferencia que se debe a las modificaciones de ingreso de las personas adultas a dicho programa, beneficiando a un mayor porcentaje de este sector.

En 2020, Oaxaca fue el estado con mayor cobertura de programas sociales de pensión, al tener un 71.1%, y ocupar el segundo lugar con 58.2% de población en situación de pobreza. En la entidad se ha visto reflejada una disminución de pobreza de 2016 a 2020, así como en los estados de Chiapas y Guerrero.

En 2020, Oaxaca fue el estado con mayor cobertura de programas sociales de pensión, al tener un 71.1%, y ocupar el segundo lugar con 58.2% de población en situación de pobreza.

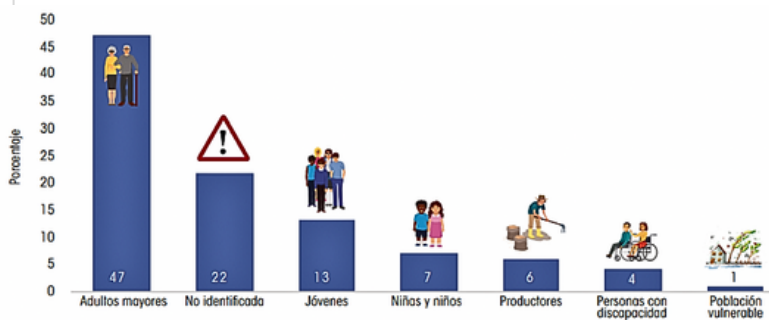
Gráfica 5: Cambios porcentuales en la incidencia de pobreza y cobertura de pensión no contributiva en la población de 65 años o más, según entidad federativa, México 2016-2020



Fuente: Elaborado por el CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y 2020, Inegi

El presupuesto de los programas sociales del 2022 se encontró mayormente concentrada en las personas adultas mayores con el Programa de Bienestar de las personas adultas mayores, al tener el 47% del presupuesto asignado a los programas prioritarios, los que atienden a seis tipos de poblaciones: jóvenes, niñas y niños, productores, población en condiciones de vulnerabilidad, personas con discapacidad y las personas adultas mayores.

Gráfica 6: Concentración presupuestal de los programas prioritarios por grupo, 2022.



Fuente: Elaborado por el CONEVAL

El incremento de los ingresos para este grupo etario a través de este programa ha sido clave para la disminución de la pobreza. En el presente año, esta pensión no contributiva aumentó a 4 mil 800 pesos bimestrales, que refleja un aumento del 25% en relación al año anterior, beneficiando a 11 millones 56 mil 534 en el primer bimestre del año, por lo cual la inversión social de la pensión asciende a 339 mil 341 millones de pesos, un 39% más en comparación del año 2022.

Al ser el objetivo principal el bienestar económico de las personas adultas mayores, el monto que ha sido otorgado, supera al valor de la canasta alimentaria básica, al tener esta en el ámbito urbano un costo de 2 mil 173 pesos y en el ámbito

rural de un total de 1 mil 666.91 pesos, esto de acuerdo a las cifras del CONEVAL, al corte de abril de 2023.

Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

La Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores, dio lugar INAPAM, que tiene sus orígenes desde el 22 de agosto de 1979 en el Instituto Nacional de la Senectud (INSENC), y es un organismo de la política pública nacional para el bienestar de las personas mayores. Conforme a la Ley tiene como objetivo general la coordinación, promoción, vigilancia y evaluación de las acciones públicas, estrategias y programas que beneficien a las personas adultas mayores.

Este instituto tiene como misión principal velar por el bienestar de las Personas Adultas Mayores en el país, para alcanzar niveles óptimos de bienestar y alta calidad de vida, al brindar a este sector de la población, empleo, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias, para tal fin. Lo previamente expuesto, es garantizado al otorgar la credencial de dicho instituto, con la cual pueden obtener diferentes beneficios y descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, asesoría jurídica, educación, recreación y cultura, entre otros.

Sin embargo, persisten desafíos en la protección de los derechos laborales de las personas adultas mayores, como la falta de conciencia sobre sus derechos, la estigmatización y la necesidad de adaptar el entorno laboral a sus necesidades específicas. Es esencial que en el país y las

partes interesadas continúen trabajando en la implementación efectiva de los tratados internacionales, y leyes, para el fortalecimiento de las políticas y programas que promuevan la inclusión y la participación activa de las personas adultas mayores en el mundo laboral.



FOTO: CECY ALVARADO

Conclusiones

En México la población trabajadora adulta mayor es del 32.71%, y en el estado asciende al 40.75%, es decir, casi un tercio de los adultos mayores son económicamente activos y es pertinente destacar lo señalado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al distinguir que el reingreso al mundo laboral por parte de las personas mayores demostraba la debilidad de los sistemas de protección social, cuando deberían de estar en un período de tranquilidad al tener la edad requerida para la jubilación (CEPAL, 2018).

Entre las fuentes de ingresos de las personas mayores, se distinguen aquellas obtenidas por la jubilación y/o pensión, o por programas sociales, como lo es la pensión bienestar; lo cual hace que el adulto mayor decida reingresar al mercado laboral, y obtener un ingreso extra para cubrir sus necesidades básicas.

Sin embargo, se enfrenta a la incertidumbre e informalidad del trabajo, a horarios en los que depende si es una persona trabajadora subordinada y remunerada o una independiente, adicional a su nivel educativo y en especial de su sexo, por el contexto cultural mexicano, donde los hombres cuenta con el estigma de ser proveedores económicos y las mujeres dedicarse a las labores del hogar, haciendo que ellas no tuvieran posibilidades de tener un acceso a una jubilación, y sea uno de muchos factores determinantes para ganar menos que los hombres, aunque su trabajo sea realmente significativo para la economía mexicana.

Además, también se deben considerar las diversas barreras en el mercado laboral debido a la discriminación por edad, la falta de capacitación y actualización de habilidades, la salud y la falta de redes de contacto y oportunidades de empleo, y que para ello es fundamental que se les brinde un entorno laboral inclusivo y adaptado a sus necesidades, con medidas de apoyo y ajustes razonables que les permitan realizar su trabajo de manera segura y eficiente.

La población adulta mayor se encuentra protegida por legislación nacional e internacional, en búsqueda de la mejora de condiciones en su vida diaria, incluyendo derechos civiles, políticos, culturales, sociales, entre otros, pero en especial laborales, que han sido estudiados y analizados por los diferentes Congresos Estatales, y han impulsado iniciativas en beneficio de este grupo etario, y otras como la modificación en el Sistema de Ahorro para el Retiro, que fue

publicada en el Diario Oficial de la Federación a finales del 2020, y supone una mejora en el ingreso para la población mayor.

El trabajo en la vejez, no debe estar coartado por prejuicios y discriminación, dado el contexto social y económico de un país como México donde un factor importante a combatir es la pobreza; en sociedades que avanzan rápidamente a ser poblaciones mayormente envejecidas. Es por ello que resulta de gran importancia poner foco a la situación laboral de este sector etario que está muy cerca de abarcar un cuarto de la población oaxaqueña, en donde el éxito de las mejoras que sean implementadas desde los ámbitos públicos de toma de decisiones dependerá directamente de la participación y compromiso del Estado, empresas y sociedad en su conjunto, puesto que la vejez se considera un destino seguro para todas y todos.





Laura Jacqueline Ramírez Espinosa
Directora del Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública

Arturo Méndez Quiroz
Departamento de Análisis y de Opinión Pública

Amada Lupita Morales Flores
Departamento de Estudios Sociales

<https://www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP.html>

 @Cesop_Oax

 Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública-Oaxaca

 cesop@congresooaxaca.gob.mx